metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el Servicio de "Consultoría de innovación para el asesoramiento y seguimiento de proyectos orientados a los retos de Metro Bilbao"

26-LG-DC-010

Versión 0
03/03/2026

Versión	Fecha	Motivo
0	Marzo 2026	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato

Servicio de consultoría de innovación para el asesoramiento y seguimiento de proyectos orientados a los retos de Metro Bilbao.

CPV 79212000-3

2. Pliego de Prescripciones Técnicas

26-LG-DC-010

3. Pliego de Cláusulas Administrativas

23-LG-DC-016

4. Volumen del contrato:

El volumen estimado máximo del contrato es de 100.000€.

5. Normas específicas

La ejecución del contrato deberá realizarse en coherencia con las políticas, procedimientos y marcos de referencia corporativos de Metro Bilbao, así como con los principales estándares en materia de calidad, sostenibilidad y responsabilidad social, en la medida en que resulten aplicables al objeto del contrato.

En particular, el adjudicatario deberá actuar alineado con:

- Los Sistemas de Gestión, Carta de Servicios, Responsabilidad Social Corporativa y compromisos ambientales de Metro Bilbao.

- Los principios y marcos de referencia relacionados con:
  - Gestión de la calidad y mejora continua.
  - Sostenibilidad ambiental y gestión de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.
  - Ética, responsabilidad social y buen gobierno.
  - Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El cumplimiento de estos marcos tendrá carácter referencial y no excluyente, sin exigencia de certificaciones específicas, y se entenderá integrado de forma transversal en la prestación del servicio.

6. Duración del contrato

Dos (2) años, prorrogable por períodos anuales hasta un máximo de cuatro (4) años incluidas las posibles prórrogas.

7. Fecha de inicio

Previsiblemente abril 2026.

8. Fecha límite de presentación de ofertas

Las 12:00 h del 30 de marzo de 2026.

9. Requisitos de solvencia

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:

  Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **treinta y siete mil quinientos euros anuales (37.500 €/anuales).** Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de contratos.

- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:

  - Relación de servicios similares ejecutados en el curso de los tres últimos años en el sector de los trabajos de objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados, indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios, y las entidades contratantes y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. **Se aportarán al menos dos certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 25.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles.**

  - Declaración indicando el personal técnico y las unidades técnicas de los que se disponga para la ejecución de este servicio. Esta declaración deberá ir acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. La empresa deberá **disponer de una persona Responsable** que será la persona de interlocución con Metro Bilbao, para los servicios objeto del presente concurso**, que disponga de al menos una experiencia acreditada por Currículum de cinco (5) años en el ejercicio de las tareas ofertadas**. **Todo el personal adscrito al contrato contará, como mínimo, con titulación media**

universitaria y experiencia de al menos tres (3) años en tareas similares al objeto del contrato.

- Se exige una plantilla media mínima igual o superior a cuatro (4) personas.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 9 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar. Si aun así siguiera produciéndose un empate, el desempate se resolverá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

10. Condición esencial de ejecución:

Se considera condición esencial de ejecución el mantenimiento durante toda la vida del contrato los requisitos mínimos de solvencia técnica. En particular, tendrá carácter esencial:

- La composición del equipo asignado, en términos de perfiles, formación y experiencia.
- La experiencia cualificada del equipo en programas públicos de innovación competitiva, proyectos europeos, Compra Pública de Innovación y gestión de consorcios.

Cualquier modificación sustancial de estos elementos deberá ser previamente comunicada y autorizada por Metro Bilbao, garantizando siempre un nivel de calidad equivalente o superior al ofertado.

En caso de reiteración de la falta o de mantenimiento de la situación durante un periodo superior a dos (2) meses, Metro Bilbao podrá resolver unilateralmente el contrato, con la consiguiente pérdida de la fianza por parte del adjudicatario, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales durante la vigencia del contrato se considerará una falta y conllevará la penalización correspondiente. Si se repite esta falta, o se mantiene en el tiempo durante más de dos (2) meses, Metro Bilbao podrá además rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

11. Criterios de valoración de la oferta

Criterios evaluables mediante juicio de valor: 49 puntos

Metodología de trabajo (máximo 25 puntos):

Se presentará una propuesta teórica de asesoramiento técnico en materia de programas públicos de innovación competitiva en la que se detallarán la forma de **identificación, estructuración y acompañamiento de proyectos de innovación** basados en retos estratégicos definidos por Metro Bilbao. **Se valorarán** los siguientes aspectos:

Del análisis de retos y definición de proyectos de innovación (15 puntos):

- Grado de detalle del proceso de análisis de retos estratégicos y priorización.
- Capacidad de identificación de instrumentos o programas más adecuados que respondan a los retos de la empresa.
- Adecuación del modelo de activación, plan de trabajo y gestión de proyecto conforme a las necesidades de la empresa.
- Grado de detalle de un cronograma anual orientativo, que identifique los principales instrumentos o programas públicos de innovación previstos (europeos, estatales o regionales), con indicación de fechas estimadas de apertura y cierre.
- Nivel de precisión en la identificación de todas las fases del servicio asociadas a cada oportunidad (análisis del reto, definición del proyecto, creación y dinamización ecosistemas de colaboración, elaboración de memoria y seguimiento).
- Capacidad de adaptación del cronograma a cambios en calendarios oficiales o prioridades de la empresa.

De la dinamización de ecosistemas de colaboración y elaboración de propuestas (7 puntos):

- Eficacia metodológica para la identificación y selección de socios.
- Nivel de coordinación en fase preparatoria de proyectos y ecosistemas de colaboración.
- Claridad y estructura para la elaboración de informes o memorias técnicas y económicas, incluyendo conclusiones, hallazgos y nivel de impacto.
- Capacidad de la gestión del proceso de presentación.

Del seguimiento, reporting y mejora continua (3 puntos):

- Grado de detalle en el sistema de seguimiento de proyectos y oportunidades y en el modelo de reporting a la empresa.
- Aportación de mejoras, aprendizajes y oportunidades estratégicos. Utilidad de las recomendaciones operativas y estratégicas que aporten valor añadido a la actividad de la empresa.

<u>Medios humanos asignados al contrato (máximo 24 puntos).</u>

- **Formación** del equipo adscrito al contrato**: 10 puntos.**

  Se valorará, **sobre el mínimo exigido**, la formación acreditada mediante certificados formativos en ámbitos relacionados con programas públicos de innovación competitiva, proyectos europeos, sostenibilidad, Agenda 2030 y la Compra Pública de Innovación.

- **Modelo organizativo, dimensionamiento y experiencia profesional** del equipo: **14 puntos.**

  Se valorará, **sobre el mínimo exigido**, la experiencia profesional del equipo adscrito en servicios similares. La no aportación de la información relativa a la experiencia o conocimientos requeridos en solvencia técnica invalidará la oferta. Aportar la experiencia o conocimientos mínimos, exigidos en solvencia técnica, supone 0 puntos.

  No se valorarán más los equipos con dimensionamiento superior a 4 personas.

  En este apartado se incorporarán los currículums, perfiles, estructura, funciones y responsabilidades del equipo de trabajo.

En caso de **no alcanzar un mínimo de 30 puntos** en la valoración por juicio de valor, **la oferta será desestimada.**

Criterios evaluables mediante fórmula: 51 puntos

Criterio precio (49 puntos):

Se valorará el precio anual ofertado para el servicio, expresado sin IVA. Para el cálculo de la puntuación económica se utilizará la siguiente fórmula:

$$Plic = (Omin / Olic) \times Ptot$$

siendo:

- Plic: Puntuación que obtiene el licitador.
- Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
- Olic: Oferta del licitador.
- Ptot: Puntuación total máxima de este criterio objetivo.

Criterio tiempo respuesta (2 puntos):

El **tiempo máximo de respuesta** ante solicitudes de asesoramiento es de **24 horas en días laborables** desde la comunicación de la solicitud por parte de Metro Bilbao.

La mejora de tiempos de respuesta respecto al plazo máximo se valorará de la siguiente manera:

- 24 horas; 0 puntos.
- Entre 23:59 y 16 h: 0,5 puntos.
- Entre 15:59 h y 12 h: 1 punto.
- Menor de 12 h: 2 puntos.

12. Presentación de la oferta económica

De acuerdo al modelo del **Anexo 1.**

13. Revisión de precios

No procede.

14. Fianza definitiva

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 1.250 €. La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y permanecerá en vigor hasta su finalización.

15. Póliza de Responsabilidad Civil

No procede.

16. Tratamiento de datos personales

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1. **Objeto** **10**
2. **Alcance de la consultoría** **11**
3. **Capacidad y dimensionamiento del servicio** **11**
4. **Consideraciones generales** **13**
5. **Hitos de facturación** **13**
6. **Control de los trabajos** **14**
   - 6.1 Control Administrativo 14
   - 6.2 Faltas 14
   - 6.3 Penalizaciones 15
7. **Presentación de Propuestas** **15**
   - 7.1 Información a presentar en la oferta valorable por juicio de valor (técnica) 16
   - 7.2 Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (económica) 16
8. **Resolución** **16**
9. **Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica y Cuadro de Precios** **17**
10. **Anexo 2: Tiempo de respuesta durante el servicio** **20**

1. Objeto

El objeto del presente pliego es la definición de los requerimientos que se aplicarán en la contratación del Servicio de asistencia técnica especializada en consultoría de innovación, orientado al asesoramiento y seguimiento para la identificación, estructuración y acompañamiento de proyectos de innovación basados en retos estratégicos definidos por Metro Bilbao, así como el apoyo en la preparación, presentación y, en su caso, seguimiento de dichos proyectos.

El servicio se orienta a transformar los retos estratégicos de Metro Bilbao en proyectos de innovación estructurados, mediante un acompañamiento experto en la identificación de programas e instrumentos públicos de innovación, la definición de proyectos, la dinamización de ecosistemas de colaboración y la elaboración de al menos seis (6) propuestas, tanto en el ámbito europeo como en el de la Compra Pública de Innovación:

- La identificación y análisis del programa, instrumento o herramienta pública de innovación más adecuada (europea, estatal o regional).
- El apoyo en la definición y estructuración del proyecto de innovación a partir del reto planteado.
- La preparación y dinamización de ecosistemas de colaboración y consorcios.
- La elaboración y presentación de propuestas técnicas y económicas.

El servicio se concibe como un instrumento estratégico y flexible, activable por proyectos, alineado con la agenda de innovación, sostenibilidad y transformación de Metro Bilbao.

Enfoque basado en retos:

El contrato se articula a partir de retos estratégicos definidos por Metro Bilbao (tecnológicos, operativos, sociales, de sostenibilidad, digitalización, etc.).

A partir de cada reto, la entidad adjudicataria deberá:

- Analizar su potencial de encaje en programas públicos de innovación.
- Recomendar el instrumento o programa más adecuado.
- Proponer la configuración de proyecto más adecuada.
- Apoyar la creación y gestión del ecosistema de colaboración en fase preparatoria, la elaboración de la propuesta de proyecto y su presentación en el instrumento seleccionado.

Este enfoque permite evolucionar desde la necesidad real de Metro Bilbao hacia proyectos estructurados, y no al revés.

Estructura del contrato:

El contrato se estructura como un lote único, que integra servicios de consultoría y acompañamiento en proyectos de innovación tanto en el ámbito de programas europeos (como Horizonte Europa u otros de naturaleza similar) como en el ámbito de la Compra Pública de Innovación (CPI).

El adjudicatario deberá disponer de capacidad y experiencia para prestar, dentro de un mismo marco contractual, servicios orientados a:

Proyectos regionales y europeos:

Servicio orientado a proyectos colaborativos de I+D+i en el marco de programas regionales o europeos (RIA, IA, CSA u otros esquemas), incluyendo la identificación de instrumentos adecuados, la configuración del proyecto, la dinamización de consorcios y la elaboración y presentación de propuestas.

Compra Pública de Innovación (CPI):

Servicio orientado a proyectos de Compra Pública de Innovación, en los que Metro Bilbao dispone de retos definidos y ventanillas identificadas, requiriéndose apoyo en:

- Definición del proyecto concreto a partir del reto.
- Preparación de memorias técnicas y económicas.
- Soporte en el proceso de presentación.

Este enfoque de lote único permite una visión integral de los retos de Metro Bilbao y una gestión coordinada de las distintas herramientas públicas de innovación, garantizando coherencia estratégica, eficiencia operativa y mayor impacto de los proyectos

CPV 79212000-3

2. Alcance de la consultoría

El alcance del servicio se estructura en los siguientes bloques:

a) Servicio de apoyo técnico y estratégico basado en retos

Servicio de apoyo técnico y estratégico para la identificación, definición y estructuración de proyectos de innovación a partir de los retos definidos por Metro Bilbao, incluyendo:

- Análisis y priorización de retos estratégicos.
- Identificación de programas, instrumentos y herramientas públicas de innovación adecuados (programas europeos, CPI u otros aplicables).

- Apoyo en la definición del enfoque del proyecto, objetivos, alcance y encaje con el instrumento seleccionado.
- Apoyo en la planificación temporal y estructuración global del proyecto.

Asimismo, se prestará asesoramiento especializado en relación con:

- Interpretación de convocatorias, programas y bases reguladoras.
- Requisitos técnicos, administrativos y de elegibilidad.
- Cambios normativos o evolución de programas relevantes.

Presupuesto:

El conjunto de los servicios descritos en este apartado tendrá una dotación económica máxima fija de **5.000 euros anuales,** incluyendo todas las tareas de apoyo técnico, estratégico y asesoramiento asociados. Este coste fijo se facturará mensualmente.

b) Servicio de dinamización de ecosistemas de colaboración y elaboración de propuestas

Servicio de apoyo integral para la configuración y dinamización de ecosistemas de colaboración, así como para la elaboración y presentación de propuestas, que incluirá:

- Identificación y selección de socios estratégicos.
- Coordinación y apoyo en la fase preparatoria del ecosistema o consorcio.
- Definición de roles, paquetes de trabajo y esquema de responsabilidades.
- Redacción de memorias técnicas y económicas.
- Gestión del proceso de presentación y atención a subsanaciones.

Presupuesto

- El coste del servicio para cada propuesta en la que Metro Bilbao participe como socio (partner) será variable, con un importe máximo de **2.000€ por propuesta**.
- En caso de adjudicación o aprobación del proyecto, se aplicará un **fee de éxito máximo del 3,5% sobre el presupuesto finalmente asignado** a Metro Bilbao en cada proyecto.

El importe máximo anual del presente servicio, incluyendo los costes variables por propuesta y los posibles fee de éxito, será de 20.000 euros.

La facturación se realizará por servicios efectivamente prestados, de acuerdo con los hitos alcanzados y/o resultados obtenidos; previa validación por parte de Metro Bilbao.

3. Capacidad y dimensionamiento del servicio

Para el adecuado desarrollo de los trabajos previstos, la empresa licitadora deberá garantizar una capacidad operativa suficiente y flexible, adecuada a un escenario de activación de múltiples proyectos a lo largo del año.

La propuesta deberá justificar que el modelo de prestación del servicio, la metodología y los medios asignados resultan adecuados para dar respuesta al alcance del contrato y al volumen de proyectos previsto, asegurando la calidad, continuidad y coherencia estratégica del servicio.

4. Consideraciones generales

Para prestar un asesoramiento técnico adecuado en materia de programas públicos de innovación, proyectos europeos y Compra Pública de Innovación, resulta necesario partir de un conocimiento profundo del sector del transporte público y del contexto operativo, estratégico y organizativo de Metro Bilbao.

El coste asociado a la adquisición de dicho conocimiento, así como el análisis de documentación interna y las reuniones iniciales de contextualización, se considerará incluido en el precio de la oferta, no siendo objeto de facturación independiente.

5. Hitos de facturación

La facturación de los servicios se realizará de acuerdo con la naturaleza de cada uno de los bloques definidos en el alcance de la consultoría:

- Servicio de apoyo técnico y estratégico basado en retos (apartado a)

El coste fijo anual asociado a este servicio se facturará de forma mensual, incluyendo todas las tareas de apoyo técnico, estratégico y de asesoramiento especializado previstas, previa conformidad por parte de Metro Bilbao.

- Servicio de dinamización de ecosistemas de colaboración y elaboración de propuestas (apartado b)

Los servicios vinculados a retos o proyectos concretos —tales como la dinamización de ecosistemas de colaboración, la elaboración de memorias técnicas y económicas y la presentación de propuestas— se facturarán por servicios efectivamente prestados, una vez finalizados los trabajos correspondientes y previa validación expresa por parte de Metro Bilbao.

En caso de adjudicación o aprobación del proyecto, el fee de éxito se facturará conforme al porcentaje establecido sobre el presupuesto finalmente asignado a Metro Bilbao.

El importe total facturado en cada anualidad no podrá superar los límites máximos establecidos para cada servicio, ni el importe máximo anual global definido en el contrato.

La prestación del servicio podrá realizarse tanto en las instalaciones de Metro Bilbao como desde las oficinas del adjudicatario, en función de la naturaleza de los trabajos a desarrollar (preparación de documentación, análisis de programas, redacción de memorias, estudio normativo, etc.).

6. Control de los trabajos

La empresa adjudicataria nombrará un responsable del Servicio, que actuará como interlocutor único con la Dirección de Clientela e Innovación Social de Metro Bilbao, siendo responsable de la correcta ejecución del contrato.

Siempre que el adjudicatario solicite alguna instrucción o decisión por parte de Metro Bilbao, deberá proponer simultáneamente, según su criterio técnico y experiencia, la alternativa que considere más adecuada.

Metro Bilbao podrá definir y aplicar puntualmente los controles de calidad, seguimiento y supervisión que estime oportunos durante la vigencia del contrato, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del mismo.

6.1 Control Administrativo

El control administrativo y el control de ejecución de los trabajos corresponderán a la Dirección de Clientela e Innovación Social de Metro Bilbao, como responsable del contrato en cumplimiento del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

6.2 Faltas

Se considerará Falta:

- La adscripción al contrato de personal que no cumpla los requisitos especificados en el Pliego.
- La aportación a la ejecución del contrato de personal distinto al presentado en la oferta, sin notificación ni aceptación expresa por parte de Metro Bilbao.
- La dedicación horaria inferior a la comprometida.
- La no realización de una actividad programada o acordada.
- La simulación de realización de una actividad.
- La negligencia en el análisis de información, definición de proyectos, preparación de documentación, elaboración de memorias o gestión de procesos.

- La negligencia en la aplicación de medidas correctoras ante incidencias o desviaciones detectadas.
- El incumplimiento de los plazos comprometidos.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución.

6.3 Penalizaciones

La acreditación documentada de las anteriores faltas dará lugar a las siguientes penalizaciones:

- Una (1) falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada la penalización de 500 € del importe de la facturación.
- Dos (2) faltas en el mismo mes llevarán aparejada la penalización de 1.000 € del importe de la facturación.
- La acumulación de tres (3) faltas en el mismo año contractual facultará a Metro Bilbao para proceder a la resolución unilateral del contrato, con pérdida de la fianza.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales durante la vigencia del contrato se considerará una falta y conllevará una penalización de 1.000€. Si se repite esta falta, o se mantiene en el tiempo durante más de dos (2) meses, Metro Bilbao podrá además rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

La empresa adjudicataria podrá recurrir en el plazo de siete (7) días naturales, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. En caso de que estas no resulten satisfactorias, prevalecerá el criterio de Metro Bilbao, S.A.

7. Presentación de Propuestas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con la Dirección de Clientela e Innovación Social, en el teléfono: 944 254 000.

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:
https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

7.1 Información a presentar en la oferta valorable por juicio de valor (oferta técnica – Sobre 2)

La **oferta técnica** deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados:

- Metodología de trabajo propuesta para cada uno de los servicios definidos en el objeto del contrato.
- Actividades a realizar y entregables asociados.
- Sistema de seguimiento, coordinación y soporte documental.
- Cronograma anual orientativo de programas e instrumentos públicos de innovación.
- Relación de trabajos similares en consultoría de innovación, proyectos europeos o CPI.
- Currículums vitae del personal asignado.

7.2 Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (oferta económica – sobre 3)

Se ofertará de acuerdo con las unidades indicadas en el Cuadro de Precios que se adjunta como **Anexo 1**. El precio será cerrado, incluyendo el Beneficio Industrial.

Se presentará el **Anexo 2** relativo al tiempo de respuesta ofertado durante el servicio.

El I.V.A. se facturará aparte.

8. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el servicio en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

9. Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica y Cuadro de Precios

Modelo de Propuesta Económica

D./Dña……, con D.N.I……, en nombre ……, con domicilio a efectos de notificaciones en……, y C.I.F. ……

Declaro

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto "**Servicio de consultoría de innovación para el asesoramiento y seguimiento de proyectos orientados a los retos de Metro Bilbao**".

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **a excepción del IVA,** que no será incluido.

En……, a…… de…… de……

Fdo.:
D.N.I.:

Cuadro de Precios

Precio anual de los servicios (**sin IVA**).

Descripción	Modalidad de coste	Dedicación estimada (anual)	Importe anual máximo (€)	Importe anual ofertado (€)	Observaciones
Servicio de apoyo técnico y estratégico basado en retos	Coste fijo anual	Servicio continuado a lo largo del año	**5.000 €**		Incluye análisis de retos, identificación de instrumentos de innovación, definición y estructuración de proyectos, planificación temporal y asesoramiento especializado en convocatorias, requisitos y cambios normativos. Facturación mensual.
Servicio de dinamización de ecosistemas de colaboración y elaboración de propuestas)	Coste variable por propuesta	Hasta 6 propuestas/ año	**12.000 €**		Activación flexible en función de los retos priorizados. **Máx. 2.000 € por propuesta**. Facturación por hitos y servicios efectivamente prestados.
Servicio de dinamización de ecosistemas de colaboración y elaboración de propuestas	Fee de éxito		**8.000 €**	8.000 €	Fee de éxito máximo del 3,5 % sobre el presupuesto asignado a Metro Bilbao en caso de adjudicación. Facturación por hitos y servicios efectivamente prestados. En ningún caso se superarán los 8.000 €/año.
TOTAL IMPORTE MÁXIMO ANUAL			**25.000 €**		

El importe **máximo de licitación es de 25.000 €.**
Las ofertas económicas no podrán, en ningún caso, superar el importe máximo establecido para el coste del servicio. Si así fuera, no serán admitidas.

10. Anexo 2: Tiempo de respuesta durante el servicio

En base a la siguiente tabla se valorarán las puntuaciones para el tiempo de respuesta ofertado durante el servicio:

Tiempos de respuesta Ofertado	Horas

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo:

D.N.I.: